



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0312

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, 20 JUN. 2011



Vista la Resolución Ejecutiva Regional N° 0288-2011-GORE-ICA/PR en la cual se observa que contienen errores materiales, los mismos que deben ser rectificadas a fin de poder realizar un adecuado cierre y conciliación del marco presupuestal correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2011;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 201º, numeral 1 de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en sus conocimientos ni en el sentido de la decisión;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **RECTIFICAR** la fuente de financiamiento en la actividad 2.000351 Operación y Mantenimiento consignado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0288-2011-GORE-ICA/PR debiendo quedar de la siguiente manera:

DICE:

UNIDAD EJECUTORA : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa

FUNCION : 10 Agropecuaria

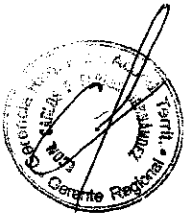
PROGRAMA FUNCIONAL : 025 Riego

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0050 Infraestructura de Riego

ACTIVIDAD O PROYECTO : 2.000351 Operación y Mantenimiento

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

DEBE DECIR:



SICD

UNIDAD EJECUTORA : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocho

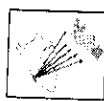
FUNCION : 10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL : 025 Riego
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0050 Infraestructura de Riego
ACTIVIDAD O PROYECTO : 2.000351 Operación y Mantenimiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

Artículo 2º.- Copia la presente Resolución deberá ser remitida a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Alonso
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 20 de Junio del 2011
Of. Circular N° 1122-2011-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0312-2011 de Fecha 20-06-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Juan A. Uribe Lopez
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)